



**Ayuntamiento de
Monturque
(Córdoba)**

Expediente: 2742/2021
N/Referencia:
Reg. Entrada: 044/RT/E/2021/1092
Fecha Registro: 10-12-2021 - 11:27
Fecha Apert.: 13-12-2021 11:06
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA
Interesado: AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

CERTIFICACIÓN

DÑA. ISABEL MARÍA ALCÁNTARA JIMÉNEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE (CÓRDOBA),

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Monturque celebrada el día 20 de Enero de 2.022, se adoptaron entre otros, el acuerdo del literal siguiente:

“PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE AYUDA A DOMICILIO 2022 Y SE PRORROGA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL “SOCIEDAD MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MONTURQUE” (GEX 2021/2742).

La Sra. Alcaldesa explica que la Addenda al Convenio de Ayuda a Domicilio 2022 se firmó en los últimos días de diciembre, y que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2021/00000622 de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó la Addenda por la que se prorroga para el 2022 la prestación del servicio de ayuda a domicilio con una dotación presupuestaria de 476.190,56 euros, que se corresponden con las horas que se pretenden ejecutar durante 2022, que irán en aumento o disminución según los casos.

La firma siempre tiene lugar a final de año, con la intención de mantener el servicio y que no se suspenda.

En el mismo Decreto se acuerda la prórroga de la encomienda de gestión a la Empresa Municipal para la prestación del servicio. Y se trae a Pleno el Decreto para su ratificación.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros presentes la ratificación en todos sus términos del Decreto núm. 2021/00000622 de fecha 17 de diciembre de 2021, que se transcribe a continuación:

“Vista la Addenda al convenio de colaboración en materia de Ayuda a Domicilio, suscrito con la Diputación Provincial en 2017, por la que se prorroga la colaboración institucional en la gestión de este servicio provincial para el próximo ejercicio 2022.

Considerando que esta colaboración es de importantísima trascendencia tanto por la naturaleza del servicio como por el número de vecinos beneficiarios del mismo, y que la no prórroga del convenio supondría

Código seguro de verificación (CSV):

3C39 7056 A86D E184 CDC1



3C397056A86DE184CDC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 24/1/2022

VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 24/1/2022

una paralización, al menos temporal, de tan imprescindible prestación para los usuarios.

Considerando que la firma de esta Addenda tendrá lugar el próximo día 28 de diciembre de 2021, no estando prevista ni siendo posible la celebración de ningún pleno antes del día de la firma.

En este sentido y en base a los artículos 10 y 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Addenda al convenio de colaboración en materia de Ayuda a Domicilio suscrito en 2021, por la que se prorroga la colaboración institucional que se viene manteniendo para la gestión del servicio para el próximo ejercicio 2022. El documento contiene la dotación inicial, una vez deducida la aportación del usuario, de 476.190,56 €, que en principio, se tiene previsto ejecutar en el municipio en 2022, en función del número actualmente activos.

SEGUNDO.- Prorrogar igualmente la encomienda a la empresa municipal “Sociedad Municipal de desarrollo de Monturque, S.L.” para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio.

TERCERO.- Para no interrumpir la prestación del servicio a los usuarios, esta prórroga tendrá efectos desde el 1 de enero de 2022.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno municipal en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María Teresa Romero Pérez, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente).” ”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y a reserva de lo que dispone el art. 206 del ROFRJ, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente).

VºBº La Alcaldesa

La Secretaria-Interventora

Código seguro de verificación (CSV):

3C39 7056 A86D E184 CDC1



3C397056A86DE184CDC1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 24/1/2022

VºBº de La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 24/1/2022